

Indignación entre abogados y procuradores por una habilitación de agosto que consideran «inútil»

Los profesionales de la Justicia lamentan que el decreto para corregir la medida del Ministerio se parase en el Senado

A. NEGRE

MURCIA. En pleno agosto, con el calor apretando en las calles, la indignación de abogados y procuradores va en aumento. La decisión del Ministerio de Justicia de convertir en hábil este mes –concretamente del día 11 al 31–, un periodo en el que tradicionalmente se disfrutaba de vacaciones, ha desatado las críticas entre los profesionales de los tribunales que consideran esta medida «una vergüenza» y remarcan que será «inútil» ante un atasco judicial que lleva años enquistándose.

El decano del Colegio de Abogados de Murcia, Francisco Martínez-Escribano, asegura que esta es «una medida estética que quiere aparentar una supuesta preocupación del Gobierno por la Administración de Justicia que es inexistente». Insiste en que «las soluciones tienen que venir por una mayor inversión en medios materiales y personales y no con este tipo de resoluciones que no son efectivas».

El decano del Colegio de Abogados de Cartagena, Antonio Navarro Selfa, subraya que los letrados harán su trabajo en agosto «sin ninguna efectividad porque en los juzgados hay gran parte del personal, jueces y letrados de vacaciones como ha ocurrido toda la vida, por lo que no se tramitarán la mayoría de los escri-

tos hasta septiembre». Esta medida, incide Navarro, ha provocado que haya «120.000 familias en toda España sin poder tener vacaciones ni conciliar».

La indignación se extiende día tras día entre la abogacía, que se afana este agosto en preparar escritos y recursos para evitar que expiren los plazos. «Declarar hábil dos tercios del mes de agosto ha sido el mayor insulto y menosprecio que el Ejecutivo, el PSOE, podía hacer a la profesión de abogado y procurador», recalca el letrado Francisco Valdés-Albistur Hellín. «No ha servido de nada declararlo hábil. Yo he cumplido presentando escrito en plazo estos extravagantes días y, sin embargo, los juzgados no los han tramitado».

Valdés-Albistur Hellín sugirió una modificación de la «regulación sobre Lexnet de modo que nos permita la desconexión digital 30 días naturales al año para poder disfrutar de vacaciones como hace el resto de la población trabajadora».

Una posible nulidad

Abogados y procuradores lamentan que el acuerdo del Congreso de los Diputados para dejar sin efecto esa medida, impulsada por el Ministerio de Justicia, se haya convertido en un hecho «testi-

monial» al no completar su tramitación parlamentaria debido precisamente al parón vacacional de los senadores.

La decana del Colegio de Procuradores, María Dolores Cantó, se pregunta qué ocurrirá con los escritos presentados en este periodo si finalmente agosto se declara inhábil –a posteriori– y si estos serán nulos. Cantó remarca que el atasco que atenaza a los tribu-

nales murcianos no se debe al impacto de la Covid-19, sino a la «falta de medios personales y materiales» e incide en que esta habilitación de tres semana de agosto «no servirá para nada».

Cantó explica, además, que «la mayoría de jueces, letrados de la Administración de Justicia y funcionarios están de vacaciones», por lo que, pese a que ellos continúen con los procedimientos, la tramitación deberá esperar. Hace hincapié en los beneficios de que agosto se instaurara como el mes de las vacaciones judiciales, posibilitando que los juzgados funcionen a pleno rendimiento hasta finales de julio y desde comienzos de septiembre. «De esta manera», recalca, «están a medio gas desde junio hasta octubre».

«La mayoría de los escritos no se tramitarán hasta septiembre», lamenta Navarro Selfa